

vas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados, la compraventa, cría, producción y engorda de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles, menudencias, la

de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio de recolección de datos, servicios de manejo de información, y servicios de certificaciones técnicas agrícolas y ganaderas; i) La realización, producción y comercialización de medios impresos, de medios audiovisuales, y de demás medios de comunicación diri-

quier parte del Ecuador o del extranjero.

3. DURACION.- La compañía durará 20 años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

4. CAPITAL SOCIAL.- 1000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

5. NACIONALIDAD.- Ecuatoriana

JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE

Se puede ser más listo que otro, pero no se puede ser más listo que todos los demás.

FRANÇOIS DE LA ROCHEFOUCAULD.
Escritor francés.

Hay un sello
AR/89856/cc

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL A: KIRSTI ANNELI RAUNIO HEISE Y GALO RAMIRO URSINA MOREANO
ACTOR: RAUL CLEMENTE CORDOVA CASTRO
BUENA DE REQUERIMIENTO
ACCIONADO: ANGEL MARIA

REVIS
JUDIC

La Hora

ACTOR: MARIO GILBERTO MOROMENACHO GUANA
DEMANDADO: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR MANUEL MOROMENACHO LEON

JUICIO DE VERBAL SUMARIO NO. 1294-2012-JT CASILLA JUDICIAL: 4841 PROVIDENCIA

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, martes 6 de noviembre del 2012, las 09h56. VISTOS.- Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inicial.- En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa.- En

lo principal la demanda es clara y precisa, por lo que se la acepta al trámite ESPECIAL.- De conformidad con lo dispuesto por el Art. 642 del Código de Procedimiento Civil, concédase el término de quince días a las partes para que presenten todas las cuestiones de resolución previa, inclusive lo relacionado con la competencia o jurisdicción del que suscribe.- Cítese a los herederos presuntos y desconocidos del señor MANUEL MOROMENACHO LEON, mediante la prensa conforme lo dispone el Art. 32 ibídem.- Inscribese esta demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón.- Cítese también al Administrador Tributario Central del Servicio de Rentas Internas y a los personeros del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designados.- Agréguese la documentación presentada.- Notifíquese.-f) DRA. CARMEN ROMERO RAMÍREZ, JUEZ

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, viernes 28 de diciembre del 2012, las 11h42. Agréguese al proceso el escrito que antecede.- Atento lo solicitado por el actor se dispone mediante DEPRECATORIO que

de Procedi al demanda BARAJA P forma solici publicacione uno de los a circulación ciudad de Qu insinuación GUADALUPE como Curat la menor: 1) BARAJA BRA ción formula los señores A Penal de Pich al proceso la d se adjunta.- 1 el casillero ju la actors así ción dada a si sor.- Actúa el Naranjo, en q tario.- Notifiq Ordóñez Pizar Lo que comuni fines pertinentes la obligaci señalar castille recibir futuras CERTIFICADO. AV. RAUL VELE SECRETARIO Hay un sello A.C./89566

JUZGADO DE LO CIVIL DE R DE CITACION JUD PRESUNTOS Y D HEREDEROS FALLECIDOS MARCO TULIO PEÑAFIEL Y REGINA MARIA R EXTRACTO ACTOR: Dr. SEGU ANDRADE VELAS CALIDAD DE P JUDICIAL DI EDUARDO BASAI MARIA BELLANIR MUÑOZ.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DAUNESH SERVICES CIA. LTDA.

La compañía DAUNESH SERVICES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Diciembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000267 de 16 de Enero de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "DESARROLLO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA APLICACIONES ANDROID O PARA OTRAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS..."

Quito, 16 de Enero de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/89861/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INSEDI INTEGRADOR DE SERVICIOS DIGITALES S.A.

La compañía INSEDI INTEGRADOR DE SERVICIOS DIGITALES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Diciembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000200 de 12 de Enero de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) SERVICIOS Y CONSULTORÍA EN TIC'S (TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN) PARA EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS CON O SIN FINALIDAD DE LUCRO, ASI COMO UNIVERSIDADES...

Quito, 12 de Enero de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

AR/89862/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TECHOME S.A.

La compañía TECHOME S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Enero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000314 de 18 de Enero de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR O MENOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, ASI COMO SUS REPUESTOS..."

Quito, 18 de Enero de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AB/9450/cc